

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.658/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 25 de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Correo electrónico de 10 de Diciembre del 2013, de la Secoplac, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 143/2013, denominada "Paseo Los Murales – Mejoramiento Calle San Felipe, Alto Hospicio", ID 3447-457-LE13; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 143/2013, denominada "Paseo Los Murales – Mejoramiento Calle San Felipe, Alto Hospicio", ID 3447-457-LE13".

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 143/2013, denominada "Paseo Los Murales – Mejoramiento Calle San Felipe, Alto Hospicio", ID 3447-457-LE13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 11 de Diciembre de 2013
Inicio Consultas	:	Miércoles, 11 de Diciembre de 2013, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Viernes, 13 de Diciembre de 2013, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Lunes, 16 de Diciembre de 2013, desde las 12:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 27 de Diciembre de 2013, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 27 de Diciembre de 2013, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- **Director Jurídico** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.658/2013...)

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6**, y podrán consistir en Boletas de Garantía Bancaria emitidas "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguros Electrónicas a la Vista, en los que deberá indicarse expresamente el nombre y número de la Propuesta a la que corresponden, y según se detalla a continuación:

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**, la cual debe ser emitida por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) con una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta;

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la que debe ser emitida por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total contratado, con una vigencia igual o superior a 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el plazo total propuesto.

- **Garantía de Buen Funcionamiento de la Obra**, la que debe ser emitida por un monto equivalente al 3% (tres por ciento) del valor total contratado, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras, debiendo ser entregada al momento de la misma recepción provisoria.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


PVD/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
DOM
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal